

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
RESOLUCIÓN JURISDICCIONAL TSE-RSP-JUR N° 092/2020
La Paz, 16 de diciembre de 2020

REGISTRO Y HABILITACIÓN DE LA ALIANZA POLÍTICA
"REPUBLICA 2025" (R-2025)

I. ANTECEDENTES.

La Resolución TSE-RSP-ADM N° 0338/2020 de 11 de noviembre de 2020 emitida por la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral aprueba el Calendario Electoral para la Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021, disponiendo el registro de alianzas políticas ante el Tribunal Supremo Electoral.

La solicitud de registro de la **Alianza Política "REPUBLICA 2025" (R-2025)**, conformada por las Organizaciones Políticas: Acción Democrática Nacionalista (ADN) y Unidos Para Renovar Huacareta (UNIR-HUACARETA), en el departamento de Chuquisaca en sus 29 municipios, para su participación en el proceso de Elección de Autoridades Políticas, Departamentales, Regionales y Municipales 2021,

Mediante Notificación TSE-SC N° 584/2020 de fecha 9 de diciembre de 2020 se notifica a los responsables de la Alianza REPUBLICA 2020, con la Providencia Nro. 0313/2020 de 8 de diciembre de 2020, a efectos de que en el plazo de 48 horas a partir de su legal notificación subsanen las observaciones planteadas.

Mediante nota presentada ante el Tribunal Supremo Electoral en fecha 11 de diciembre de 2020 la Alianza "República 2020" presenta subsanación a las observaciones de la Providencia Nro. 0313/2020 de 8 de diciembre de 2020.

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El artículo 49 de la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas, establece que los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas y organizaciones de las naciones y pueblos indígenas originario campesinos, con personalidad jurídica y registro vigente, podrán aliarse con fines electorales o de acción política.

El artículo 50 del mismo cuerpo normativo y el artículo 8 del Reglamento para el Registro de Alianzas Políticas, aprobado por Resolución de Sala Plena TSE-RSP-ADM N° 0361/2020 de 30 de noviembre de 2020, establecen los requisitos para la conformación de alianzas.

De conformidad al Informe SC-0305/2020 de 14 de diciembre de 2020 de Secretaría de Cámara del Tribunal Supremo Electoral, la solicitud de registro de la Alianza Política denominada "Republica 2025"(R-2025), conformada por las Organizaciones Políticas: Acción Democrática Nacionalista (ADN) y Unidos Para Renovar Huacareta (UNIR-HUACARETA) cumple con los requisitos señalados en la norma para su Registro y Habilitación

POR TANTO,

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN VIRTUD DE LA AUTORIDAD QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y LA LEY DEL ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el REGISTRO Y HABILITACIÓN de la Alianza Política, "REPUBLICA



2025" (R-2025) conformada por el Partido Político Acción Democrática Nacionalista (ADN) y la Agrupación Ciudadana Unidos para Renovar – Huacareta (UNIR-HUACARETA) de alcance departamental, regional y municipal en el departamento de Chuquisaca en sus 29 municipios, para su participación en el proceso de Elección de Autoridades Políticas, Departamentales, Regionales y Municipales 2021, con las siguientes características:

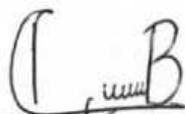
a) Nombre de la Alianza: REPUBLICA 2025; **b) Sigla:** R-2025; **c) Símbolo:** Estrella roja, rodeada por una rama de oliva y otra de laurel, ambas de color verde; **d) Colores:** Blanco, rojo, negro y verde; **e) Directorio de la alianza:** Conforme los documentos presentados, plasmados en el informe SC-305/2020 de 14 de diciembre de 2020; **f) Domicilio:** Calle Pocoata N° 68, barrio San Cristóbal, ciudad de Sucre – Bolivia; **g) Delegados Ante el Tribunal Supremo Electoral:** José Antonio Gantier Pérez (Delegado Titular) y Carlos Eduardo Murillo Moya (Delegado Suplente)

SEGUNDO.- REGISTRAR los documentos constitutivos de la Alianza Política REPUBLICA 2025 (R-2025).

TERCERO.- Mediante Secretaría de Cámara, póngase la presente Resolución en conocimiento de las y los Delegados de la Alianza Política REPUBLICA 2025.

No firma la Vicepresidenta María Angélica Ruiz Vaca Diez, por viaje en comisión oficial.

Regístrese, comuníquese y archívese.



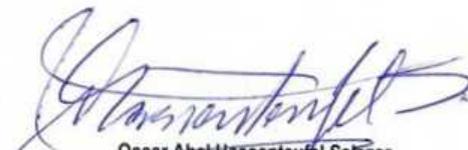
Salvador Romero Ballivián
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Nancy Gutiérrez Salas
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Oscar Abel Hassenteufel Saázar
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

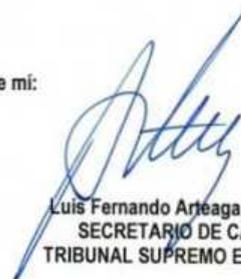


Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Daniel Atahuachi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mí:



Luis Fernando Arjeaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL